

La producción textual en español en la América colonial: reflexiones en torno a la «información» y la «autoría»¹

WULF OESTERREICHER

RESUMEN

De modo selectivo y ejemplar, el artículo presenta una aproximación a la producción textual en español durante el periodo colonial americano. Las reflexiones ofrecidas ponen de relieve el interés y la complejidad de la extensa pluralidad textual aludida desde la consideración de la «información» y la «autoría».

PALABRAS CLAVE: *información, autoría, análisis del discurso, español de América, historia del español, virreinato del Perú*

-
1. Esta contribución está basada en una parte del informe titulado: «*Los otros piratas de América-Information und Autorschaft in amerikanischen Texten der Frühen Neuzeit*» (2009), publicado entre los boletines del Proyecto del *SFB 573-B5: Viejo y Nuevo Mundo. Tradiciones del saber en la cristianización de América* de la Ludwig-Maximilians-Universität München. Agradezco a Ofelia Huamanchumo la traducción del texto y a Álvaro Ezcurra Rivero su lectura y revisión.

ABSTRACT

This article presents an overview of the development of the production of texts in Spanish that came to America bringing from Europe discursive traditions and usages that took new forms, depending on factors like «information» (type of content) and «authorship» (authors with little experience in writing, bilingual natives) required by the new contexts in America.

KEYWORDS: *colonial information, colonial authorship, Spanish of America, history of Spanish language, Viceroyalty of Peru*

1. LA ESPAÑA Y LA AMÉRICA COLONIAL: MARCO HISTÓRICO-COMUNICATIVO

EN CONCORDANCIA CON LA NECESIDAD DE REGULACIÓN JURÍDICA que surgió en la Península Ibérica a lo largo de las etapas de la Reconquista y la Repoblación de las zonas recuperadas por los colonos de diversas regiones, ya desde muy temprano se habían constituido en aquellos lugares formas lingüísticas orales y escritas, es decir, constelaciones comunicativas que se diferenciaron sustancialmente de las de los otros países románicos.

Nombro brevemente los puntos más importantes. Primero, España se apartó tempranamente del uso administrativo del latín, el cual apenas se siguió utilizando también en los escritos oficiales de la Cancillería Real de Alfonso X, el Sabio, para los contactos con el extranjero. Segundo, la temprana selección del castellano, dada como definitiva desde alrededor del año 1300, y su rápida elaboración como lengua estándar, llevaron a convertir, luego de la unión de Castilla y Aragón a partir de 1500, a ese castellano casi completamente formado en *lengua oficial*, habilitada para la administración, pero también para la literatura sin cuestionamiento alguno. Tercero, los romances peninsulares contemporáneos al castellano de la Edad

Media, como los parcialmente elaborados leonés, aragonés, etc., se reubicaron sucesivamente, tras la consolidación del castellano como lengua de la distancia, en el ámbito de la inmediatez comunicativa, de manera que se convirtieron en dialectos del castellano, que con ello pasó a ser el español, es decir, la lengua oficial y nacional.² Cuarto, también en las zonas de habla catalana y gallego-portuguesa, el castellano se utilizó como lengua escrita. Sobre todo en las regiones centrales y sureñas de la Península Ibérica, el castellano se expandió de manera acelerada también como lengua hablada en contextos cotidianos. Quinto, hacia el año 1500 el Reino de España es el primer Estado europeo, cuya administración central constituía una burocracia monolingüe.

Estas particularidades comunicativas españolas, condicionadas a través de procesos marcados por la Reconquista y la Repoblación, algo que distingue a España del resto de Europa, se continuaron en Hispanoamérica después del descubrimiento y colonización, si bien ciertamente con sus propias peculiaridades. El Nuevo Mundo se administrará en estrecha colaboración con Madrid y Sevilla. Así, con la Casa de Contratación en 1503 en Sevilla y la fundación del Consejo de Indias en 1524; con las administraciones de los virreinos de Nueva España y Perú, consolidados a finales del siglo luego de las agitaciones de las guerras civiles; con las audiencias y las capitanías generales subordinadas, en las que estaban concentradas las responsabilidades jurídicas, administrativas y militares; se constituyó un aparato burocrático impresionante, al cual se sumaron paralelamente las estructuras de servicio y administración eclesiásticas. El conocimiento de estas circunstancias se lo debemos a los documentos y materiales depositados en el Archivo General de Indias de Sevilla, en el Archivo General de Simancas,

2. Por desgracia, esto es algo que sigue viéndose de manera errónea; los mencionados idiomas iberorrománicos expandidos eran rivales del castellano antes de 1500, pero todavía no constituían sus dialectos.

en las bibliotecas nacionales hispanoamericanas, pero también en los archivos diocesanos y eclesiásticos de las diferentes órdenes religiosas, así como en archivos comunales y regionales. Todos ellos ostentan una calidad y cantidad informativas únicas para la temprana edad moderna, además de una fascinante diversidad temática (Frago García 1987).

2. LA PRODUCCIÓN TEXTUAL EN AMÉRICA

2.1 América y la escrituralidad europea

Si observamos primeramente la producción textual americana en su conjunto, no es exagerado colocar junto a la conquista por la espada la conquista por la escritura, como bien lo formulara un misionero en América: «sin la pluma no corta la espada». Los españoles constituyeron progresivamente una compleja red de textos escritos e, incluso, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, de textos impresos. En ese continente, que hacia finales de aquel siglo acababa de integrarse a la corona no solo territorialmente, sino de forma político-administrativa y eclesiástica, escriben funcionarios de la Corte y juristas, oficiales y sus secretarios, obispos, religiosos de las diferentes órdenes (más tarde también sacerdotes seculares), notarios y escribanos, historiadores con formación humanística, cronistas de las órdenes religiosas. También cosmógrafos y cartógrafos redactaron textos. Los representantes de los puertos relacionados con la Casa de Contratación manejaron la correspondencia comercial relativa a la producción y la distribución de la caña de azúcar y el maíz, maderas finas, especias, oro, plata y otros productos, pero también a la venta de esclavos del África occidental por parte de los portugueses.

Para escribir y dictar, respectivamente, estuvieron a disposición, bajo ciertas circunstancias, también conquistadores

sencillos y *vecinos*, es decir, habitantes de las ciudades y comunidades recién fundadas, quienes en parte buscaban plasmar por escrito los acontecimientos en torno al tiempo de la conquista y de los primeros asentamientos. Con informes y peticiones solicitaban ciertos privilegios o reclamaban la asignación de mano de obra indígena. También soldados, marineros, artesanos y gente común de las ciudades principales, de los puertos, de ciudades y comunidades de las provincias, e incluso algunas mujeres en los inicios de la colonización. Todos ellos escribían, aun cuando solo escribieran o dictaran regularmente cartas para sus parientes en la madre patria, hacia donde las flotas las llevaban cruzando el Atlántico dos veces al año (Otte 1993, Fernández Alcaide 2009).

Todos estos grupos sociales necesitaron documentar sus actividades y representar su lugar en el Nuevo Mundo a través de su producción textual, en la que resultaron relacionadas determinaciones objetivas, sociales, culturales, militares y económicas con otras de índole subjetiva, personal y familiar. Esto significa, entonces, que la producción textual en los aludidos dominios comunicativos y las muy variadas tradiciones discursivas y géneros textuales ofrecieron en América un campo abierto de posibilidades para los escribientes, lo cual debe considerarse una consecuencia directa de las nuevas circunstancias americanas. «Autoría» e «información» han de relacionarse, en este ámbito, cuidadosa y sistemáticamente con una serie de condiciones comunicativas, que en el campo lingüístico de la pragmática, el análisis histórico del discurso y la investigación de la escrituralidad y la oralidad han sido entretanto bien trabajadas (Koch y Oesterreicher 2007: 20-42). Puede mencionarse ya aquí muy brevemente a los escritores sencillos e inexpertos, los llamados *semicultos* (Oesterreicher 1994), que en América tomaron por sí mismos la pluma o dictaron, lo cual, como ya se recalcó, no hubieran hecho en España, su país de origen.

Cabe mencionar además que esta expansión de la práctica de la escritura a personas originariamente ajenas a ella no es un fenómeno

que singulariza al ámbito hispanoamericano, ya que también en la Europa de la Reforma la dinámica social y religiosa condicionó la participación de distintos círculos sociales en el ámbito escrito (Brendecke 2006). Más tarde esos acelerados cambios cuantitativos y cualitativos en la comunicación social se pueden observar, sobre todo, en torno a la Revolución francesa. No obstante, es necesario investigar las características específicas de las circunstancias comunicativas americanas, porque solo conociéndolas se hace posible una reconstrucción convincente de la realidad cultural, religiosa, social, administrativa y político-económica del Nuevo Mundo.

2.2 Los indígenas, la escritura y la Iglesia

En este punto surge la pregunta por la relación que la población indígena mantuvo con la escritura y la escrituralidad, y por el carácter que tienen los fascinantes textos coloniales surgidos del contacto. En estos textos escritos por indígenas existen también características de forma y contenido, así como condiciones de producción y recepción específicas, que derivaron de tradiciones vivas, que en parte hasta hoy tienen vigencia en el campo de la oralidad, pero en ninguna parte son accesibles en forma «pura». Las antiguas civilizaciones de América disponían de complejos sistemas —incluso gráficos— de notación para la comunicación. Basta pensar en los *Códices* mexicanos o en los anudados hilos de colores en el Perú, llamados *quipus*. Exceptuando los jeroglíficos de la cultura maya, extinguida ya en épocas del descubrimiento, no existía en América escritura alguna en el sentido de una representación de sonidos lingüísticos. La aculturación de la escritura, así como los textos de los indígenas llegados hasta nosotros, deben, precisamente cuando son redactados en lenguas autóctonas, considerarse desde la cultura escrita europea; es decir que, en último caso, se transmiten a través del trabajo de las órdenes religiosas y del contacto con la administración española o con los militares. Esta aparentemente

contradictoria situación resulta también válida para las fascinantes representaciones del descubrimiento y la conquista desde el punto de vista indígena en los textos de la llamada *visión de los vencidos* (León-Portilla 1989), que en relación con su contenido informativo, sus características mediales, su anclaje en ciertas tradiciones discursivas y sus condiciones de producción y recepción, sin embargo, poseen coordenadas propias.

Aquí hay que mencionar también textos que han sido tratados desde otras perspectivas, como la documentación de los procesos de la Inquisición y de la extirpación de idolatrías. Estos textos se encuentran en archivos de diferentes regiones del Perú (García Cabrera 1994, Hampe 1998, Guibovich 1998) y testimonian las declaraciones de los acusados indígenas. Las informaciones teológicas, político-religiosas, culturales y socioestructurales en los informes sobre esos interrogatorios resultan para la lingüística de gran interés en varios aspectos. Considerar «autores» a quienes aparecen en los protocolos como acusados que declaran bajo coacción es solo posible en un sentido muy restringido.

Asimismo, los sínodos regionales y los concilios hispanoamericanos en México y Perú (Lisi 1990, Tineo 1990) determinan el marco del derecho canónico en el que los procesos mencionados se llevaron a cabo; ellos determinan, además, las actividades catequéticas y misioneras de las órdenes religiosas (Huamanchumo 2011b), y con ello no solo los textos de las doctrinas (*Credo*, *Padre Nuestro* y *Ave María*, los *Diez Mandamientos*, etc.), los confesionarios (con los pecados y las oraciones penitenciales), los sermonarios (con muestras de sermones) y los ejemplos (Huamanchumo 2013a), sino también señalan la necesidad del trabajo lingüístico previamente necesario que se expresa en las *Artes* y los *Vocabularios* elaborados por los frailes (Schmidt-Riese 2004). Los autores de dichas obras lingüístico-catequéticas nos son conocidos de nombre: se trata de frailes, tanto franciscanos como dominicos y jesuitas. Como autores ganaron un perfil asombrosamente marcado,

a través de la confianza en sí mismos y del orgullo de haberse sobrepuesto a las dificultades del trabajo de campo frente a exóticas lenguas desconocidas. En parte es posible, incluso, distinguir la formación de tradiciones gramaticográficas y lexicográficas. En las otras tradiciones discursivas usadas directamente en la catequización, la autoría se asigna en algunos casos a personas específicas. Con respecto a numerosas doctrinas, confesionarios, oraciones, letanías, ejemplos bíblicos o cantos, etc., los autores de los textos se quedan en la oscuridad de las órdenes a las que pertenecen, y la información se restringe a aspectos estrictamente catequéticos y teológicos.³

En cuanto a las lenguas en las que se redactaron los textos americanos, junto al español, que también utilizaron los muy pocos religiosos de origen italiano o catalán, ha de considerarse el uso de las llamadas *lenguas generales*, quechua y náhuatl. La *escrituración* y la *escrituralización*⁴ de la enorme diversidad de las otras lenguas indígenas quedaron restringidas estrictamente al espacio de la catequesis y la misión. Para no perder el panorama completo, deben mencionarse también los textos en latín, y no solo en el contexto eclesiástico, donde obviamente la información relativa al derecho canónico y la teología era presentada en esa lengua. Sobre todo en los colegios en México, los hijos de nobles y dignatarios indígenas fueron no solo hispanizados rápidamente, sino que se les llegó a impartir clases en latín. A un nivel académico y marginal, incluso, se llevó a cabo

-
3. En todas estas tradiciones textuales y discursivas que no serán tratadas aquí, también los paratextos son de gran significación, puesto que proporcionan informaciones importantes sobre autores, pertenencia a órdenes, direcciones, selección de idiomas, estructuración e intenciones (Schmidt-Riese 2004).
 4. Nota de la traductora: Del alemán *Verschriftung* y *Verschriftlichung*, nociones que en términos muy generales se refieren respectivamente al cambio de medio, de oral a escrito (transfonización), y al cambio lingüístico-histórico hacia la escrituralidad, dado en una lengua regida por la oralidad. Estos términos, no obstante, se deben entender en el marco del concepto de escrituralidad en sentido medial y concepcional a la luz de la teoría del lenguaje (Oesterreicher 1993, Koch y Oesterreicher 2007: 20-42).

una cuidada producción de textos latinos literarios. No por nada se llegó a llamar a Santo Domingo «la segunda Roma», y en las capitales de virreinato, en México y Perú, en los círculos del clero se usaba también el latín. Las primeras fundaciones de universidades se darán, como es sabido, en la segunda mitad del siglo XVI (1551, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima).

2.3 Precisiones comunicativo-estructurales

Se exponen aquí diversos modos de uso escrito relevantes en la América colonial con el propósito de discutir en ellos aspectos sobre «información» y «autoría». No es poca la dificultad que los textos americanos, dada su diversidad y complejidad, plantean a la labor científica; de ello se sigue que la pregunta por la información y la autoría aquí puede ser tratada solo de forma selectiva y ejemplar. Las circunstancias esbozadas deben considerarse como una primera indicación de por qué renuncio a una definición general de los conceptos de «información» y «autoría». Tal definición, como en adelante quedará más claro, no nos permitiría ver aspectos fundamentalmente relevantes para nuestra problemática. La pluralidad de formas de autoría, que ocupan nuestro campo de interés, y de los modos en que los conocimientos, experiencias y preocupaciones se transforman en información textual, hablarán por sí mismos.

Quisiera mencionar dos tipos de configuraciones comunicativas que suponen particular dificultad. En primer lugar, podemos decir que a los españoles participantes de la conquista y colonización se les puede asignar en parte un alto grado de alfabetización condicionado por su pertenencia, en considerable número, a la clase de hidalgos (Castrillo 1992); sin embargo, los escribientes, amanuenses y pendolistas, ciertamente distintos de los escribanos y notarios oficiales, serán de ayuda indispensable en la producción textual de todos los analfabetos y de los escribientes pero sin experiencia en

el oficio del escribir, los llamados *semicultos*. Cuando se dicta, no se puede perder de vista que el escribiente muy probablemente haga modificaciones lingüístico-concepcionales en los textos. En segundo lugar, un problema estructural surge obviamente cuando los textos o parte de ellos son el resultado de la traducción de discursos de indígenas a través de *lenguas* (traductores simultáneos). Son casos en que ha habido un cambio de lengua. Cuando el interés se dirige al autor y al tipo de información brindada, será necesario atender a tres flancos: al hablante, al traductor y al escribiente. Estas fragmentaciones mediales, lingüísticas, concepcionales y pragmático-discursivas son, pues, imprescindibles al momento de considerar autoría e información.

3. LA PRODUCCIÓN TEXTUAL JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Como ya se dijo, para la administración hispanoamericana fueron de vital importancia las regulaciones dadas como mandatos reales por los juristas de la Corte en forma de leyes, en una real cédula, o real provisión; otros tipos relevantes fueron las capitulaciones, ordenanzas, instrucciones, informaciones, mandamientos, pareceres, interrogatorios, etc. (Morales Padrón 1979, Wesch 1998). En ello la autoría profesional y la información jurídica general resultan fácilmente identificables. Las recopilaciones posteriores de los textos de leyes y mandatos muestran muy bien el funcionamiento técnico-administrativo y el extenso alcance de las decisiones de la Corona, que respondían a determinados conflictos en el territorio americano.⁵

Las estructuras legales y sus textos, que fueron necesarios para la formación del estado moderno español y la constitución de un

5. Para la especificación aplicativa de las tradiciones textuales jurídicas en América ha de considerarse que los textos jurídicos y su uso constituyeron una continuidad clara con la Reconquista peninsular y sobre todo con la llegada de los castellanos a las Islas Canarias (Morales Padrón 1988).

aparato burocrático centralista, también serán aplicados en América; por otro lado, hay tipos específicos de textos, cuya informatividad se vincula con la extrañeza generada por el Nuevo Mundo o con las peculiaridades de la vida conjunta entre españoles e indígenas.

En general, sobre la producción escrita jurídico-administrativa habría que agregar todavía lo siguiente. Esta abarca tipos textuales y grupos de textos que mantienen un anclaje muy específico en lo administrativo. Es posible identificar las relaciones entre los productores de textos y la información que estos traen. Tales relaciones pueden verse como relativamente homogéneas a pesar de la parcial falta de claridad que puedan tener algunas tradiciones discursivas, así como de las complejas circunstancias que puedan representar los problemas fácticos referidos en los textos.⁶ Para el problema de la autoría vale decir que, aun cuando la investigación histórica pueda con frecuencia identificar bien a los respectivos productores de textos —los juristas y funcionarios de la Corona, los alcaldes y consejeros, los caciques y principales, los clérigos y religiosos de las diferentes órdenes—, ello no cambia en nada el hecho de que la «autoría», en esos casos, hasta cierto punto se encuentra fundada con el mismo tipo textual y el modo informativo de los diferentes ejemplares textuales.

3.1 Las relaciones geográficas

Después de las primeras décadas de la expansión colonial fue claro para la Corona española que los procedimientos de elaboración de leyes y reglamentaciones provenientes de la madre patria resultaban insuficientes para los territorios americanos. Las competencias necesarias para una efectiva administración

6. Véase, por ejemplo, dos trabajos interesantes: uno sobre la regla jurídica «acatamos, pero no cumplimos» (Figueroa 2005) y sobre los derechos especiales de *privilegia miserabilium personarum* en relación con los indios (Duve 2010).

y un ejercicio del poder político debían lograrse a través de la recuperación sistemática de cierta información. La acelerada y creciente necesidad de mantenerse informados, que en los primeros tiempos coloniales pudo ser cubierta solo parcialmente a través de textos como noticias, informaciones, relaciones, etc., hizo necesario un nuevo y más efectivo método de acceso a la información y a su tratamiento (Brendecke 2008).

Dicha información será recogida en las relaciones geográficas, las cuales surgieron como respuesta a los cuestionarios que, a partir de 1550, fueron creados por funcionarios de la Corona por orden del Consejo de Indias y debían ser respondidos obligatoriamente por los informantes oficiales americanos (funcionarios, alcaldes, consejeros, clérigos, etc.). Se exige información sobre el estado y las características geográficas de los territorios, acerca de la fertilidad de los suelos, sobre la flora y fauna, sobre el asentamiento y las cifras de población, las prácticas religiosas y otras particularidades culturales (Brosseder 2009, Ezcurra 2013). Las relaciones geográficas debían contribuir con sus informaciones a la toma de decisiones que la Corona hacía sobre la base de las recomendaciones del Consejo de Indias, encargado del control.⁷ Es evidente que en este tipo de textos el interés central lo constituía la información dada, mientras que la autoría en principio era relevante solo en la etapa previa a la producción del texto, cuando se tenía que elegir a los informantes capacitados en dar las respuestas por escrito.

3.2 Los textos de los escribanos de cabildo

Muy diferente es, por el contrario, la escrituralidad impuesta a los indios en lo jurídico-administrativo, con lo cual los españoles

7. Las relaciones geográficas no deben confundirse, como en Mignolo (1982), con las otras relaciones. Sobre relaciones, cartas de relación, relación de méritos y servicios, véase Stoll (1998) y Folger y Oesterreicher (2005).

incursionaron decididamente en la vida de las comunidades indígenas. En este contexto, nos encontramos con textos que surgieron en el marco del Derecho Indiano (Recopilación 1973), redactados en español sobre todo en los pueblos indianos por caciques y otros representantes de las élites indígenas: peticiones, memorias, testamentos, actas de procesos inquisitoriales, etc. Apenas en las últimas décadas dichos textos han sido tomados verdaderamente en cuenta en las investigaciones lingüísticas, en especial en el marco de intereses discursivo-tradicionales (Rivarola 1994, 2000, 2008, 2009; Garatea 2008). Cabe mencionar aquí las memorias jurídicas probatorias —diferentes de la memorias historiográficas (Stoll 2002)—, cuya información estuvo basada en la recogida de *quipus* coloniales (Huamanchumo 2011a, 2013b) y los testamentos y peticiones redactados por indios bilingües (Kolbinger 2013), en los que se evidencia ya la fuerte presencia de un español andino, fruto del origen de los redactores a cargo: los escribanos de cabildo, personas bilingües en situación trilingüe.

4. LA PRODUCCIÓN TEXTUAL HISTORIOGRÁFICA

4.1 Tipos de textos historiográficos marginales

En los tipos de textos mencionados hasta ahora se pueden ver, dejando de lado particularidades individuales, normas discursivo-tradicionales y las claras finalidades perseguidas. Consideramos ahora textos y documentos que fueron, en general, confeccionados a iniciativa propia por diversas personas, si bien en algunos casos pudieron también ser encomendados. Dichos textos son menos normalizados y formales que los de la burocracia administrativa (incluidos los religiosos y eclesiásticos), y pueden referirse a experiencias propias, conversaciones con testigos oculares y encuestas in situ. Desde el punto de vista del contenido, son textos

más libres y, en cualquier caso, nunca formulados en la forma sistemática de un cuestionario del tipo de las relaciones geográficas o alguna instrucción; tampoco son informes elaborados a base de declaraciones de testigos sobre determinados sucesos a la manera de una evaluación jurídica (informaciones, interrogatorios, residencias, etc.). Se trata de relaciones, memoriales, relaciones de cosas, cartas de relación, también de relaciones de méritos y servicios, etc. que tuvieron distintos objetivos, y que, a pesar de sus eventuales destinatarios oficiales y la influencia de un estilo jurídico, requieren otro tipo de análisis, en referencia a la autoría y a la información contenida (Greusslich 2013). Como los autores de textos historiográficos con frecuencia eran soldados y oficiales, y dentro de las misiones gente de las órdenes, pero también simples vecinos, en la información brindada en sus textos, objetivable por medio de la comparación, se reflejan ciertas experiencias personales, puntos de vista e intereses, así como particularidades lingüístico-discursivas, ocasionadas por el desconocimiento de las tradiciones discursivas. Hay grados de libertad y posibilidades a escoger, que a los escribientes no profesionales, y en especial a los inexpertos semicultos, naturalmente, se les hace difícil dominar, pues para la verbalización de las acciones y sucesos ellos no pueden echar mano de los recursos necesarios para acertar con determinadas formulaciones, estructurar adecuadamente los textos, constituir la progresión semántica y argumentativa, etc.

Estos textos, por lo demás, son considerados con justa razón como producción textual historiográfica en un sentido más amplio cuando en ellos se narran hechos de significación histórica, sociocultural o sociobiográfica. En eso la participación personal en los sucesos garantiza la autenticidad de lo narrado. Su asignación al campo de la historiografía se justifica en general de ese modo, ya que una parte de los textos con destinatarios oficiales mantiene en forma y contenido una zona de transición hacia las «verdaderas» crónicas y escritos históricos «clásicos» (Esteve Barba 1992). Si, en ocasiones,

incluso los meros documentos jurídicos, por ejemplo, de la zona del Caribe (Guzmán Riverón 2009), los informes de las visitas e instrucciones de visitas del Perú (Huamanchumo 2005, 2013b) o hasta determinadas cartas privadas (Oesterreicher 2004, Fernández Alcaide 2009) pueden ser considerados como «historiografía», eso sucede solo considerando los contenidos de los textos, lo cual, desde una estricta teoría del género, es naturalmente cuestionable (Schmidt-Riese 2003). Sin embargo, estos textos contienen a veces informaciones históricas decisivas, que no se encuentran en la historiografía oficial.

4.2 Conquistadores y vecinos como historiógrafos

En los textos que mencionaré a continuación se muestran diferencias específicas respecto a la autoría y la información, típicas de la historiografía clásica. Así, el semiculto Andrés de Tapia, un soldado sencillo, que fue nombrado capitán en una situación difícil en el Yucatán por Hernán Cortés, intenta por medio de su relación (1545) defender a su otrora jefe. Francisco Aguilar, por su parte, cuenta con una biografía notable, cuando luego de su participación en la conquista de Tenochtitlán se le registra como ventero en Veracruz. Entrado a la orden de los dominicos, sus compañeros que no habían participado en la conquista de Nueva España lo exhortaron a escribir su Relación (1570).⁸ Aguilar aparece, además, como informante en una memoria, ya no disponible. Es de destacar que un pedido similar le fue encargado al soldado Diego de Trujillo

8. Al comienzo de su Relación, redactada en 1571, afirma: «Fray Francisco de Aguilar, fraile profeso de la orden de los predicadores, conquistador de los primeros que pasaron con Hernando Cortés a esta tierra, y de más de ochenta años cuando esto escribí a ruego e importunación de ciertos religiosos que se lo rogaron diciendo que, pues que estaba ya al cabo de vida, les dejase escrito lo que en la conquista de esta Nueva España había pasado [...]» (Vásquez Chamorro 1988: 161). Aguilar es, pues, un autor contra su voluntad, *un auteur malgré lui*.

por el virrey Toledo, quien, habiendo tomado conciencia de que la primera generación de conquistadores se acercaba a su extinción, anima expresamente a Trujillo a escribir, seguramente también porque este tenía buena fama de narrador. Nos encontramos aquí con otro ejemplo de un autor alentado a escribir (Stoll 1997: 148-179). Un caso muy diferente es el de Bernal Díaz del Castillo en México. En la *Historia verdadera de la conquista de Nueva España* él trata de corregir lo escrito por los que no estuvieron presentes en los hechos que narran, sobre todo lo divulgado con falsas informaciones por López de Gómara. Bernal Díaz del Castillo es, de alguna manera, un autor ofendido en lo personal, que se siente relegado, pues considera que conoce mejor los hechos por haber sido testigo ocular de ellos. Finalmente, cabe mencionar al semiculto Alonso Borregán, quien se sobreestima al considerarse el verdadero cronista del Perú. Se siente maltratado por la administración colonial, y envía una petición directamente al rey para la impresión de su caótica *Crónica*, dictada a un mozo; Borregán, además, ofrece a los monarcas consejos para el adecuado gobierno. Esta legitimación propia como «autor» es única, pues ningún contemporáneo encontró interés en el texto de Borregán (Stoll 1997: 229-265, Folger y Oesterreicher 2005).

Para el caso de estos historiadores y cronistas «no instruidos» no solo se pueden señalar ciertas anormalidades en cuanto a los aspectos idiomático-estilísticos. Estos autores no se ciñen a las normas del discurso (que por lo general ignoran o conocen solo parcialmente): se toman atribuciones en el contenido, ignoran las fronteras de los géneros y desconocen el discurso historiográfico en la presentación y en la estructura textual (título, referencias, secuencias de eventos, ponderación de la información de primer plano y de fondo, etc.). Además, en sus relaciones y crónicas aparecen no solo catálogos especializados y partes de textos semijurídicos, sino que estas crónicas tienen, a veces, una clara impronta novelística; otras veces, se insertan textos de otros autores, incluso también poéticos.

4.3 Los cronistas indígenas

Especial interés han encontrado, por otra parte, tradicionalmente en la literatura los textos de autores indígenas y mestizos, que podrían considerarse como personalidades con «autoría». Solo menciono dos casos: la conocida obra *Nueva crónica y buen gobierno* del visitador religioso de la región de los Andes Felipe Guamán Poma de Ayala, cuyo potencial subversivo es obvio no solo por las famosas ilustraciones y su composición lingüística. Muy distintos son los célebres *Comentarios reales* del Inca Garcilaso de la Vega, que pueden valer como un intento de «síntesis» entre el mundo indígena y el hispano. Los textos de ambos autores bilingües mencionados, así como las distintas *antigüedades*, de gran interés histórico-etnográfico y lingüístico, merecerían un tratamiento cuidadoso y sistemático del cual no podemos ocuparnos aquí.

En la producción historiográfica en general no debe dejarse de lado la observación de esa profesionalidad tan impresionante de las referencias a acontecimientos y acciones que aparecen en gran número en los textos. Los autores describen experiencias vividas en condiciones adversas en esas partes desconocidas del mundo y a menudo en conflicto con las poblaciones hostiles. La confianza en Dios y la frialdad y transparencia casi insuperables que aparecen en muchos informes de soldados y oficiales, así como también en los de misioneros y clérigos, no apuntan necesariamente hacia la información directa sobre los hechos. Todo esto vale para el siglo XVI; estas características se pierden de una manera significativa luego de la estabilización político-administrativa de las colonias.

5. COMENTARIO FINAL

La presentación de la producción textual en la etapa colonial temprana en América ha mostrado las bases histórico-lingüísticas

sobre las que se llevó a cabo, y a las que se sumaron circunstancias específicas del Perú del siglo XVI, donde las tradiciones discursivas europeas, y no solo la lengua española, entrarán en contacto con las lenguas americanas y sus respectivas formas de expresión, así como con su oralidad, dando origen a nuevos marcos lingüísticos. Es por todo ello que se hace necesaria una observación más aguda de las nociones de la «autoría» y de la «información» a la hora de perfilar los diferentes tipos de textos coloniales.

REFERENCIAS

BRENDECKE, Arndt

2006 «Papierfluten. Anwachsende Schriftlichkeit als Pluralisierungsfaktor in der Frühen Neuzeit». En: *Mitteilungen des Sonderforschungsbereichs 573 «Pluralisierung und Autorität in der Frühen Neuzeit»*, n. 1/2006, pp. 21-30.

BRENDECKE, Arndt, Markus Friedrich y Susanne Friedrich (eds.)

2008 *Information in der Frühen Neuzeit. Status, Bestände, Strategien*. Münster: LIT.

BROSSEDER, Claudia

2009 *Clandestine Dialogues: Knowledge and Belief between the Colonial Andes and Early Modern Europe* [Habilitationsschrift, LMU München].

CASTRILLO MAZARES, Francisco

1992 *El soldado de la conquista*. Madrid: Mapfre.

DUVE, Thomas

2010 «Derecho canónico y la alteridad: el discurso jurídico sobre los indios como neófitos». En: Wulf Oesterreicher y Roland Schmidt-

Riese (eds.). *Esplendores y miserias de la evangelización de América. Antecedentes europeos y alteridad indígena*. Berlín; New York: De Gruyter, pp. 133-162.

ESTEVE BARBA, Francisco

1992 [1964] *Historiografía indiana*. 2ª edición. Madrid: Gredos.

EZCURRA RIVERO, Álvaro

2013 *Dioses, bailes y cantos. Indigenismos rituales andinos*. Tübingen: Narr.

FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta

2009 *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid-Frankfurt a. M.: Iberoamericana-Vervuert.

FIGUEROA, Dimas

2005 «“Acatamos, pero no cumplimos”. Una técnica jurídica y su relación con las leyes de Burgos y las leyes de Valladolid». En: Robert Folger y Wulf Oesterreicher (eds.). *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*. Münster: LIT, pp. 23-44.

FOLGER, Robert y Wulf Oesterreicher (eds.)

2005 *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*. Münster: LIT.

FRAGO GRACIA, Juan A.

1987 «Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias». *Anuario de Lingüística Hispánica*, n. 3, pp. 67-98.

GARATEA GRAU, Carlos

2008 «Textos bilingües y variedades del español de América (siglos XVI y XVII)». En: Daniel Jacob y otros (eds.), *Romanistisches Jahrbuch*, n. 57, pp. 313-326.

GARCÍA CABRERA, Juan Carlos

1994 *Ofensas a Dios. Pleitos e injurias. Causa de idolatrías e hechicerías. Cajatambo. Siglos XVII-XIX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

GREUSSLICH, Sebastian

2013 *Text, Autor und Wissen in der historiografía indiana der Frühen Neuzeit. Die «Decadas» von Antonio Herrera y Tordesillas*. Berlin-New York: De Gruyter.

GUIBOVICH, Pedro

1998 *En defensa de Dios: estudios y documentos sobre la Inquisición en el Perú*. Lima: Ediciones del Congreso del Perú.

GUZMÁN RIVERÓN, Martha (ed.)

2009 *Textos del Caribe. Época colonial*. Madrid: BRAE.

HAMPE, Teodoro

1998 *Santo Oficio e historia colonial: aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*. Lima: Ediciones del Congreso del Perú.

HUAMANCHUMO DE LA CUBA, Ofelia

2005 «Estrategias lingüísticas en las *visitas* del Perú (siglo XVI)». *Revista Andina de Cultura: Sieteculebras/Cusco*, n. 23, pp. 32-35.

2011a «De un tipo textual *memoria* ¿Primer documento judicial mestizo en el Perú del siglo XVI?». *Lexis: Revista de Lingüística y Literatura*, vol. 35, n. 2, pp. 261-288.

2011b «Zum Einfluss der *Relectio de Indis* auf die kirchliche Gesetzgebung zur Taufe von Indios». En: Norbert Brieskorn y Gideon Stiening (eds.). *Francisco de Vitorias «De Indis» in interdisziplinärer Perspektive*. Stuttgart: Frommann-Holzboog, pp. 39-59.

2013a «El recurso discursivo del *ejemplo* en la extirpación de las idolatrías (Perú-Siglo XVI)». En: Wulf Oesterreicher y Roland Schmidt-Riese

- (eds.). *Conquista y Conversión. Universos semióticos, textualidad y legitimación de saberes en la América colonial*, Berlin-New York: De Gruyter, pp. 229-251.
- 2013b *Encomiendas y cristianización. Estudio de documentos jurídicos y administrativos del Perú. Siglo XVI*. Piura: UDEP, Centro de Estudios Humanísticos.
- KOCH, Peter y Wulf Oesterreicher
2007 *Lengua hablada en la Rumania. Español, francés, italiano*. Traducción de Araceli López Serena. Madrid: Gredos.
- KOLBINGER, Ulrike
2013 «Juristisch-administrative Schriftlichkeit und indigene Eliten-Bittschriften aus dem Mantaro-Tal im 17. Jahrhundert (Peru, 17. Jahrhundert)». En: Wulf Oesterreicher y Roland Schmidt-Riese (eds.). *Conquista y Conversión. Universos semióticos, textualidad y legitimación de saberes en la América colonial*. Berlin; New York: De Gruyter, pp. 301-324.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel
1989 *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista*. 12ª edición. México D. F.: UNAM.
- LISI, Francesco Leonardo
1990 *El tercer Concilio Limense y la aculturación de los indígenas sudamericanos. Estudio crítico con edición, traducción y comentario de las Actas del Concilio Provincial celebrado en Lima entre 1582 y 1583*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LÜDTKE, Jens (ed.)
1994 *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992*. Madrid-Frankfurt a. M.: Iberoamericana-Vervuert.

MIGNOLO, Walter D.

- 1982 «Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista». En: Luis Íñigo Madrigal (ed.). *Historia de la literatura hispanoamericana. Tomo 1: Época colonial*. Madrid: Cátedra, pp. 57-116.

MORALES PADRÓN, Francisco

- 1979 *Teoría y leyes de la conquista*. Madrid: Cultura Hispánica.
- 1988 *Atlas histórico cultural de América*. Tomo 1. Las Palmas de Gran Canaria: Comisión de Canarias para la conmemoración del v centenario del descubrimiento de América.

OESTERREICHER, Wulf

- 1993 «*Verschriftung und Verschriftlichung im Kontext medialer und konzeptioneller Schriftlichkeit*». En: Ursula Schaefer (ed.). *Schriftlichkeit im frühen Mittelalter*. Tübingen: Narr, pp. 267-292.
- 1994 «El español en textos historiográficos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana (siglo XVI)». En: Jens Lüdtke (ed.). *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992*. Madrid; Frankfurt a. M.: Iberoamericana-Vervuert, pp. 155-190.
- 2004 ««vuestro hijo que mas ver que escreviros dessea». Aspectos históricos y discursivo-lingüísticos de una carta privada escrita por un soldado español desde Cajamarca (Perú, 1533)». *Función*, n. 21-24, pp. 419-444.

OESTERREICHER, Wulf y Roland Schmidt-Riese (eds.)

- 2010 *Esplendores y miserias de la evangelización de América. Antecedentes europeos y alteridad indígena*. Berlín-New York: De Gruyter.
- 2013 *Conquista y conversión. Universos semióticos, textualidad y legitimación de saberes en la América colonial*. Berlín-New York: De Gruyter.

OESTERREICHER, Wulf, Eva STOLL y Andreas Wesch (eds.)

- 1998 *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. Aspectos*

del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII. Coloquio Internacional, Friburgo 1996. Tübingen: Narr.

OTTE, Enrique (ed.)

1993 *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1510-1616.* México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

RECOPILACIÓN

1973 [1681] *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias.* Juan Manzano Manzano (ed.). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica [Facsimilar de 1791. Madrid: Iulian de Paredes].

RIVAROLA, José Luis

1994 «Escrituras marginales: sobre textos de bilingües en el Perú del siglo XVI». En: Jens Lüdtke (ed.). *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992.* Madrid; Frankfurt a. M.: Iberoamericana-Vervuert, pp. 191-209.

2008 «Un corpus del español del Perú 1546-1697. Reflexiones perspectivas». En: Roland Schmidt-Riese, Elisabeth Stark y Eva Stoll (eds.). *Romanische Syntax im Wandel.* Tübingen: Narr, pp. 661-671.

2009 *Documentos lingüísticos del Perú. Siglos XVI y XVII.* Edición y comentario. Madrid: CSIC.

RIVAROLA, José Luis (ed.)

2000 *Español andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII.* Madrid-Frankfurt a. M.: Iberoromania-Vervuert.

SCHMIDT-RIESE, Roland

2004 «*Reducere ad artem*». *Zur Transformation grammatischer Kategorien am Diskursort Mission. Spanische, portugiesische und französische Amerindia, 1547-1700.* [Habilitationsschrift, LMU München].

SCHMIDT-RIESE, Roland (ed.)

2003 *Relatando México. Cinco textos del período fundacional de la colonia en Tierra Firme.* (ed.). Frankfurt a. M.-Madrid: Vervuert-Iberoamericana.

STOLL, Eva (ed.)

1997 *Konquistadoren als Historiographen-Diskurstraditionelle und textpragmatische Aspekte in Texten von Francisco de Jerez, Diego de Trujillo, Pedro Pizarro und Alonso Borregán.* Tübingen: Narr.

1998 «Géneros en la historiografía indiana: modelos y transformaciones». En: Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.). *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII.* Coloquio internacional, Friburgo 1996. Tübingen: Narr, pp. 143-168.

2002 *La Memoria de Juan Ruiz de Arce. Conquista del Perú, saberes secretos de caballería y defensa del mayorazgo.* Frankfurt a. M.-Madrid: Vervuert-Iberoamericana.

TINEO, Primitivo

1990 *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana.* Pamplona: Ed. Universidad de Navarra.

VÁZQUEZ CHAMORRO, Germán (ed.)

1988 *J. Díaz, A. Tapia, B. Vázquez, F. Aguilar: La conquista de Tenochtitlan.* Madrid: Historia 16.

WESCH, Andreas

1998 «Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (siglos xv-xviii)». En: Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch 1998 (eds.). *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII.* Coloquio internacional, Freiburg 1996. Tübingen: Narr, pp. 187-217.